



Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2010.-

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Cora RAMPOLDI en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en Literatura Argentina II y Adjunta en Lingüística II, ambas de la carrera de Letras-sede Trelew y,

CONSIDERANDO :

Que fundamenta tal decisión por razones de índole familiar.

Que resultan atendibles los fundamentos del pedido y que no existe impedimento al respecto,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cora RAMPOLDI en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos-Simple en Literatura Argentina II y Adjunta-Simple en Lingüística II, ambas de la carrera de Letras-sede Trelew, a partir del 01/08/2010 al 10/12/2010.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 272/2010

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. Claudia Cocca
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.